



Comunicado de Prensa:

17 de mayo

“Día Nacional contra la homofobia, lesbofobia y transfobia”.

San José, 16 de mayo: Mañana, sábado 17 de mayo se conmemora el "Día Nacional contra la homofobia, lesbofobia y transfobia", según decreto Ejecutivo N°. 34399-S, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en el 2008 y gestionado en esa oportunidad por el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC).

La homofobia lesbofobia y transfobia es el conjunto de creencias, opiniones, actitudes y comportamientos de agresión, odio, desprecio, ridiculización y otras formas vinculadas de discriminación que se producen contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales.

Francisco Madrigal, jefe de la Unidad Política del CIPAC mencionó que, “en el CIPAC estamos muy complacidos porque lo logrado en el 2008, impulsando el Decreto del “Día Nacional Contra la Homofobia, 34399-S”, ha llevado a que hoy diferentes organizaciones LGBTI, universidades, instituciones públicas, como el Tribunal Supremo de Elecciones, la Defensoría de los Habitantes y por supuesto Casa Presidencial, hagan suyo este esfuerzo uniéndose en la esperanza de contar con una sociedad respetuosa de las diferencias”.

Por otra parte, durante el conversatorio denominado “Derechos Humanos y Diversidad”, que se efectuó hoy en el Tribunal Supremo de Elecciones, se relanzo la campaña informativa, “Por una Costa Rica con iguales derechos”

Con un mensaje directo la campaña busca fomentar un ambiente de denuncia ante las autoridades correspondientes en caso de discriminación por orientación sexual o identidad de género, logrando que la población LGBTI conozca las herramientas administrativas existentes para la protección

y defensa de sus derechos humanos fundamentales. “La campaña se compone de siete mensajes radiales y siete spot de video que serán divulgados en las principales radioemisoras del país, en facebook y otras redes sociales, que ejemplifican situaciones reales de discriminación a las que se enfrenta diariamente esta población, concluyó Madrigal.

Cambios estructurales logrados por el CIPAC en materia de diversidad sexual, de la mano con instancias gubernamentales:

- El INS, desde el 2002, considera que las pólizas de vida los y las beneficiarios/as pueden ser las parejas del mismo sexo.
- El MEP, aprueba, en el 2008, el Manual de Buenas Prácticas para la no discriminación motivada por la orientación sexual.
- En el 2008, la CCSS, elimina cualquier tipo de normativa que tienda a la discriminación motivada por la orientación sexual en la visita a los y las pacientes.
- En el 2010, el INAMU creó el Manual para la NO discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- En el 2011, el Consejo de la Persona Joven aprobó el Manual de sensibilización para la NO discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- En el 2011, la UNA, la UCR y el ITCR se autodefinen como espacios libres de discriminación por homo-lesbofobia.
- El Poder Judicial aprueba en el 2011, su “política respetuosa de la Diversidad Sexual”.
- La Sala Constitucional aprueba el derecho a la visita íntima entre personas del mismo sexo en centros penitenciarios.

- La UTN, la UNED y el INA, en el 2013 se unen a la lista de universidades públicas como “espacio libre de discriminación”.
- En el 2014, el MEP, calendariza el “Día Nacional contra la Homo, Lesbo y Transfobia”, en actividades educativas y en este mismo año, distribuye en los centros educativos, el brochure para estudiantes denominado “Buenas prácticas para la No discriminación de personas menores de edad insertas en el sistema educativo formal”.

Decreto Ejecutivo:

En el 2008, se publicó en el diario Oficial "La Gaceta", el Decreto Ejecutivo No. 34399-S, que declara el 17 de mayo como "Día Nacional contra la Homofobia" y que en resumen dice así:

El Presidente de la República y la Ministra de Salud (...) considerando:

I.-Que conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley General de Salud, de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.

II.-Que el 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS), eliminó la homosexualidad de su lista de trastornos mentales y ‘que esta acción contribuyó a acabar con más de un siglo de homofobia médica.

III.-Que el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), solicitó a este Despacho la declaratoria del día 17 de mayo como día nacional contra la Homofobia.

IV.-Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se ha considerando conveniente y oportuno acceder a dicha solicitud. (...)

Se declara el día 17 de mayo de cada año como el "Día Nacional contra la Homofobia". Las instituciones públicas deberán difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración. Asimismo deberán facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia.

http://www.cipacdh.org/cipac_articulo_completo.php?art=175

Para contacto de entrevistas:

Fanny Mora, Comunicación, CIPAC: 2280-7821, 8823-3921

Para entrevistas:

Francisco Madrigal, Jefe de la Unidad Política del CIPAC: 8365-6244